

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 12 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario No. **2018-536** de **SANDRA YANETH AYALA CHAPARRO** en contra de **CONFECCIONES BERTINI S.A.S.**, informando que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca remitió respuesta (fl. 134). Y que entre el día 16 de marzo y el 30 de junio no corrieron términos por Acuerdo del C. S. de la J.

CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Poner en conocimiento de las partes la respuesta remitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, la cual obra en el expediente a folio 134, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Requerir a la parte actora para que allegue la constancia de la consignación de los honorarios a la Junta de Calificación para Solicitud de Calificación.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

Os

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 86 de fecha 06/08/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA